



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4686

MAT: Establece Comisión Evaluadora para Licitación Pública ID 3736-42-LE20, “Adquisición de Dispensadores para los Establecimientos Educativos del DAEM Laja”.

Laja, 01 de septiembre de 2020.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-42-LE20 de fecha 31 de agosto de 2020;
2. D.A. N°4.620 de fecha 27 de agosto de 2020, que Aprueba bases administrativas, anexos, especificaciones técnicas, disminuye plazo y autoriza el llamado a licitación pública para la “Adquisición de Dispensadores para los Establecimientos Educativos del DAEM Laja”;
3. Informe N°112 de fecha 27 de agosto de 2020, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
4. Certificado de factibilidad N°360 de fecha 27 de agosto de 2020, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitud de pedido N°230 de fecha 26 de agosto de 2020, del Departamento de Educación Municipal;
6. D.A. N°10.523, de fecha 29 de diciembre de 2016, que delega facultad que indica de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”; al Administrador Municipal.
7. D.A. N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-42-LE20, “Adquisición de Dispensadores para los Establecimientos Educativos del DAEM Laja”, a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° , Jefa de Administración y Finanzas (S) del Departamento de Educación Municipal.
- Jertrudis Albornoz Fica, Rut N° , Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 07 al 30 de septiembre de 2020.

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEXI PEREZ CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/APC/MMM/AOS/kcs

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Lobby
- Secretaría Municipal